



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se ha solicitado el emplazamiento del demandado NOEL RENTERIA.- Buenaventura, enero 21 de 2021.

DELKY RUIZ GUTIERREZ

Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO; EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA SIN SENTENCIA
DEMANDANTE: BANCO BBVA.
APODERADA: PAOLA V. MCBROWN TREFFRY
DEMANDADO: NOEL RENTERIA
RADICACION: 76109-4003-007-2019-00001-00
ASUNTO: EMPLAZAMIENTO DEMANDADO

Auto Interlocutorio No.41

La ejecutante presenta el resultado de la diligencia encaminada a la notificación del demandado NOEL RENTERIA para el cumplimiento del artículo 291 del CGP, en donde se verifica de conformidad con la certificación expedida por SERVIENTREGA que se hace devolución del formato con la causal "PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE, NO LABORA ALLI", por lo que solicita el emplazamiento.

La solicitud es procedente, por cuanto se ajusta a las exigencias de los artículos 293 y 108 del CGP y el artículo 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020.

Por consiguiente, el juzgado:

R E S U E L V E:

1º. EMPLAZAR al demandado NOEL RENTERIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.487.948.

2º. ORDENASE de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, que el emplazamiento se haga únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Una vez lo anterior, se nombrará Curador Ad-litem.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 006

Buenaventura, Valle, enero 22 de 2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELKY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria